

# UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

## FACULTAD DE CIENCIAS

El Consejo de la Facultad de Ciencias, en su Sesión ordinaria N° 23 del día 16 de julio de 2013 aprobó las siguientes:

### **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS 120 HORAS DEL SERVICIO COMUNITARIO**

El objetivo de esta normativa es indicar a los estudiantes los pasos a seguir para la feliz ejecución del Servicio Comunitario.

En el Artículo 4 de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (LSCEES) se define el **Servicio Comunitario** como la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 5 de la LSCEES: El servicio comunitario es un requisito obligatorio para la obtención del título universitario y tendrá una duración mínima de 120 horas académicas, las cuales se deben cumplir en un lapso no menor de tres meses.

### **PARA EL ESTUDIANTE**

#### **ETAPA INICIAL: Inducción al Servicio Comunitario**

1.- Si tienes aprobado el cincuenta por ciento (50%) del total de la carga académica de la carrera, cuando procedas a inscribirte el sistema te mostrará el Servicio Comunitario como si fuera otra asignatura del pensum de estudios (Biología, 97 UC; Física 86 UC; Matemáticas 81 UC y Química 92 UC).

**IMPORTANTE.** En este paso ya debes tener tus datos actualizados (principalmente dirección de correo electrónico y teléfono). [http://intranetx.adm.ula.ve/ore\\_ccs/](http://intranetx.adm.ula.ve/ore_ccs/)

Una vez que hayas inscrito el Servicio Comunitario, la Plataforma de Estudios Interactivos a Distancia Moodle-ULA te enviará un correo con la cuenta y contraseña para ingresar. A partir de ese momento tendrás 28 días para descargar y leer el material que será evaluado en las pruebas correspondientes al curso de inducción.

El sistema de evaluación establece que el participante debe aprobar cada examen con una nota igual o superior al 50%. Es decir, cuando obtienes menos del 50% en alguna de las

pruebas, de manera automática, repruebas el curso y puedes volver a intentarlo en el siguiente llamado.

Recuerda que el Servicio Comunitario no es una asignatura, por lo que solo te aparecerá en la constancia de notas como aprobado.

Al culminar con éxito el Curso de Inducción Virtual del Servicio Comunitario, estarás habilitado para pasar a la etapa de ejecución.

### **ETAPA DE EJECUCIÓN: Servicio Comunitario**

2.- Seleccionar un proyecto entre algunos de los ofertados por la Facultad o proponer uno nuevo (ver enlace relacionado con los proyectos).

3.- Elegir un profesor tutor acreditado para el Servicio Comunitario (ver enlace relacionado con los profesores acreditados).

4.- Obtener una carta de aceptación de la comunidad (institución educativa, consejo comunal y afines) elegida para realizar el Servicio Comunitario.

5.- Llenar la planilla de **PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO COMUNITARIO**. Firma del tutor académico y del estudiante.

6.- Llenar la planilla de **INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO COMUNITARIO**. Firma del tutor académico, del representante de la carrera y del estudiante.

7.- Oficializar la inscripción consignando la carta de aceptación de la comunidad, la planilla de **PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO COMUNITARIO** y la planilla de **INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO COMUNITARIO** en la oficina de la Comisión Sectorial de Servicio Comunitario de la Facultad de Ciencias

8.- Una vez iniciado el Servicio, debes registrar en forma escrita cada una de las actividades en las que participes. Todas estas actividades deben ser anotadas en la planilla de **CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS A LA ASESORÍA DEL SERVICIO COMUNITARIO** y deben ser avaladas (firmadas) por el asesor comunitario y el tutor académico.

### **ETAPA FINAL:**

9.- Al completar las 120 horas de Servicio Comunitario, debes realizar el **INFORME FINAL** de acuerdo al formato elaborado para tal fin. Este informe debe estar avalado por el asesor comunitario y el tutor académico.

Recuerda que el Artículo 36 del Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Los Andes reseña lo siguiente: “El estudiante deberá presentar al profesor tutor un informe final en un plazo máximo de un (01) mes, después de haber concluido las actividades comunitarias”.

10.- Para finalizar, el estudiante debe consignar en la oficina de la Comisión de Servicio Comunitario de la Facultad de Ciencias, los siguientes documentos:

- a) CONTROL DE ASISTENCIA firmada por el asesor comunitario y el tutor académico.
- b) INFORME FINAL (con las respectivas firmas y sellos).
- c) Planilla de **EVALUACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO COMUNITARIO** (firmada por el asesor comunitario y el tutor académico).
- d) Acta de Entrega del Informe Final del Servicio Comunitario (firmada por el tutor académico y con el sello de la unidad académica a la cual pertenece el estudiante).
- e) Al finalizar el Servicio deberás retirar, en la oficina de la Comisión de Servicio Comunitario de la Facultad de Ciencias, la planilla definitiva de control de las horas acumuladas durante la ejecución del Servicio, la cual debe ser llenada a mano. En el siguiente enlace encontrarás una planilla similar, que podrás utilizar como guía. **REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE. CUMPLIMIENTO DE LAS 120 HORAS. SERVICIO COMUNITARIO.**
- f) Un CD con información relacionada al servicio realizado (guías, fotos, videos, entre otros). En las fotografías debes colocar las leyendas, indicando fechas y lugares de realización. Si el Servicio se realizó en grupo, puedes entregar un solo CD o juegos de anexos.

11.- Una vez recibidos y revisados todos los documentos, la Comisión de Servicio Comunitario de la Facultad de Ciencias los enviará a la Comisión Central de Servicio Comunitario. En esta oficina se elaborará el certificado de culminación en un lapso, aproximado, de 15 días.

#### **IMPORTANTE:**

- a) Para inscribir el Trabajo Especial de Grado debes haber culminado el Servicio Comunitario, o en su defecto ya debes estar en la etapa de ejecución.
- b) Para poder realizar la presentación final del Trabajo Especial de Grado, obligatoriamente debes haber culminado el Servicio Comunitario.

#### **PARA EL PROFESOR TUTOR ACADÉMICO**

El profesor que asuma la tutoría académica del Servicio Comunitario debe:

- 1.- Conocer con detalle el contenido del proyecto en el cual participará el estudiante.
- 2.- Ayudar al estudiante en la negociación y acuerdos con la comunidad.
- 3.- Asesorar al estudiante en la elaboración del plan de trabajo.
- 4.- Avalar la inscripción del estudiante, firmando la planilla de inscripción.

5.-Supervisar el desempeño del programa acordado y confirmar la participación del estudiante. Recordar que el plazo mínimo es de tres meses y el máximo de un año.

6.- Corregir el informe final del Servicio realizado por el estudiante. Recordar que el estudiante tiene el plazo de un mes, luego de haber concluido el Servicio Comunitario, para entregar el informe.

7.- Llenar el **Acta de Entrega del Informe Final del Servicio Comunitario**.

8. Realizar un informe anual de las actividades desarrolladas como tutor académico y entregarlo en la oficina de la Coordinación del Servicio Comunitario de la Facultad de Ciencias, en el lapso establecido por la Comisión Central de Servicio Comunitario. Para ello debe llenar el formato **INFORME DE TUTORES SERVICIO COMUNITARIO**.

9.- Si es responsable de un proyecto, debe hacer la renovación en el lapso establecido por la Comisión Central del Servicio Comunitario. Para ello debe llenar el **FORMATO DE PROYECTO** y enviarlo en digital a [sciens@ula.ve](mailto:sciens@ula.ve) y en físico a la oficina de la Coordinación del Servicio Comunitario de la Facultad de Ciencias. La renovación del proyecto se debe realizar anualmente.

10.- Si desea presentar un proyecto nuevo, deberá llenar el **FORMATO DE PROYECTO** y enviarlo en digital a [sciens@ula.ve](mailto:sciens@ula.ve) y en físico a la oficina de la Comisión de Servicio Comunitario de la Facultad de Ciencias. La aprobación se realizará en dos pasos:

a) El representante de la carrera correspondiente lo revisará y llevará sus observaciones a la reunión sectorial más próxima. Allí se leerá y, si todo está bien, se aprobará. En caso de que hayan sugerencias se tomará la decisión de devolverlo para realizar las correcciones lo más pronto posible. Luego se aprobará y se procederá con el segundo paso.

b) Una vez aprobado el proyecto por la oficina sectorial, se enviará a la Comisión Central para que sea incluido en la agenda y se realice la aprobación definitiva.

## **DISPOSICIONES FINALES**

1.- Lo no previsto en esta Normativa será resuelto por el Consejo de la Facultad de Ciencias.

2.- La Comisión de Servicio Comunitario de la Facultad de Ciencias evaluará periódicamente las Normas y Procedimientos para proponer, ante el Consejo de la Facultad, las modificaciones que se consideren pertinentes.

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**

Prof. Nelson Viloría  
Decano

Prof. José Andrés Abad  
Director Académico

Prof. Wilfredo Quiñones  
Director Administrativo

## **COMISIÓN SECTORIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**

Prof. Marvelis Ramírez  
Coordinadora

Prof. Adriana Pérez  
Representante Departamento de Física

Prof. Floralba López  
Representante Departamento de Química

Prof. Leida Valero  
Representante Departamento de Biología